

# Seguro de Asistencia en Viaje



## Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (C0723)

España

Producto: AXA Seguros Esqui Premium

Este documento contiene información genérica del producto de seguro. No toma en consideración sus necesidades y demandas específicas. La información precontractual o contractual completa se facilitará en otros documentos. Lea atentamente todos los documentos que le faciliten.

## ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro de asistencia en viaje dirigido a particulares que viajen por cualquier parte del mundo para realizar la práctica de deportes de invierno de acuerdo a las especificaciones del certificado del seguro.



### ¿Qué se asegura?

- ✓ Repatriación sanitaria de heridos, enfermos o fallecidos. Repatriación de asegurados.
- ✓ Billeto de ida y vuelta, y gastos de estancia para familiar.
- ✓ Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización.
- ✓ Prolongación de estancia en hotel.
- ✓ Regreso anticipado a causa de fallecimiento u hospitalización de un familiar.
- ✓ Regreso anticipado por graves perjuicios en el domicilio principal o local profesional.
- ✓ Transmisión de mensajes urgentes.
- ✓ Pago de muletas.
- ✓ Envío de un chófer profesional.
- ✓ Envío de objetos olvidados en el Hotel o Apartamento.
- ✓ Rescate en pistas.
- ✓ Búsqueda del asegurado.
- ✓ Búsqueda y transporte de equipajes y efectos personales.
- ✓ Demora material esquí facturado: línea aérea.
- ✓ Robo y daños materiales al equipaje.
- ✓ Pérdida del vuelo de conexión.
- ✓ Demora de viaje del medio de transporte.
- ✓ Overbooking o cambio de servicios.
- ✓ Reintegro forfait no utilizado.
- ✓ Reintegro de clases de esquí no utilizadas.
- ✓ Anulación de viaje.
- ✓ Anulación del acompañante del asegurado.
- ✓ Responsabilidad civil privada.
- ✓ Gastos odontológicos de urgencia en el extranjero.



### ¿Qué no está asegurado?

- Principales exclusiones relativas a todas las garantías:
- ✗ Incidentes provocados dolosamente.
  - ✗ Las enfermedades o lesiones previas al inicio del viaje, así como sus complicaciones y recaídas.
  - ✗ Asistencias derivadas por tratamientos estéticos.
  - ✗ Las enfermedades psíquicas, mentales, nerviosas, o provocadas por la ingesta de cualquier tóxico.
  - ✗ Los accidentes causados por deportes de aventuras o competiciones, así como entrenamiento o pruebas y apuestas.
  - ✗ Los gastos de prótesis, ortesis, arreglos, implantes, fundas, endodoncias, gafas y lentillas, aparatos ortopédicos y similares.
  - ✗ El rescate de personas en mar, desierto o montaña.
  - ✗ Los gastos de inhumación y ceremonia.
  - ✗ Hurto, simple extravío o despiste o falta de atención.
  - ✗ Dinero en efectivo, tarjetas de crédito, documentos oficiales y objetos de valor.
  - ✗ Los partos y embarazos, excepto complicaciones imprevisibles en los primeros siete meses.
  - ✗ En caso de guerra, manifestaciones y movimientos populares, actos de terrorismo, sabotaje y huelgas.
  - ✗ Los daños causados por las irradiaciones procedentes de la transmutación o desintegración nuclear o la radioactividad.
  - ✗ Catástrofes naturales.
  - ✗ Cualquier tipo de Responsabilidad que corresponda al Asegurado por la conducción de vehículos a motor, aeronaves y embarcaciones, así como el uso de armas de fuego.
  - ✗ Se excluyen de la presente póliza todos los gastos ocasionados cuando el viaje objeto del seguro sea un crucero marítimo.



## ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Cualquier tipo de honorarios o gasto médico o farmacéutico inferior a 10 €.
- ! Desplazamiento y hospedaje de familiar: la hospitalización debe ser a más de 100km del domicilio del asegurado.
- ! Demora de viaje del medio de transporte: debe ser superior a 4 horas a partir de la hora prevista de salida.
- ! El material de uso deportivo y electrónico: hasta el 50% de la suma asegurada sobre el conjunto del equipaje. De dicho reembolso se deducirá el desgaste normal por el uso.
- ! Anulación de viaje: motivos estipulados.
- ! Rescate de personas fuera de pista.
- ! Práctica de Heliesquí y esquí fuera de pistas.



## ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las garantías de este seguro cubren en el ámbito territorial indicado en el contrato, según la modalidad escogida (España y Andorra, Europa y Mediterráneo o Mundo).
- ✓ Las garantías de transporte y repatriación sanitaria de heridos y enfermos y de gastos médicos y quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización serán válidas a más de 25 km del domicilio habitual del asegurado, salvo Baleares y Canarias donde lo será a más de 10 km.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato de seguro a AXA Seguros y abonar el precio del mismo.
- Con el fin de aceptar facilitar la cobertura de seguro y la emisión del contrato de seguro, el Tomador está obligado a declarar con exactitud la información solicitada para evaluar el riesgo.
- Durante la vigencia del contrato de seguro nos debe informar por escrito de cualquier modificación de la información que le hemos solicitado al contratar el seguro.
- En caso de accidente debe comunicárnoslo a la mayor brevedad, dentro del plazo máximo de siete días, facilitando toda clase de información sobre las circunstancias y consecuencias y debe emplear todos los medios a su alcance para disminuir los resultados del mismo.



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El contratante está obligado al pago del precio del seguro en el momento en que se inicia la cobertura y mediante domiciliación bancaria.



## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El periodo de cobertura del seguro especificado e indicado en las Condiciones Particulares/Certificado de Seguro de su Póliza.

En caso de repatriación finaliza en el instante en que el asegurado haya regresado a su domicilio habitual, o haya sido ingresado en un centro sanitario como máximo a 25 km. del citado domicilio.

La póliza deberá contratarse con anterioridad a la fecha de salida del viaje. Si la suscripción de la póliza se efectúa una vez iniciado el viaje la cobertura de la misma tomará efecto transcurridas 72h.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

En caso de haberse celebrado el contrato a distancia, el contratante dispondrá de un plazo de catorce días naturales desde que reciba la documentación contractual para desistir del mismo, debiéndolo comunicar mediante comunicación escrita dirigida a AXA Seguros Generales.

El derecho de desistimiento no se aplicará a los contratos de los seguros de viaje, equipaje o seguros similares de una duración inferior a un mes.

El Asegurador dispondrá de 14 días naturales, desde que se notifica el desistimiento para liquidar el pago no consumido correspondiente al periodo entre que se notifica el desistimiento y la finalización del periodo de vigencia inicial del contrato.